



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 20 de marzo de 1996.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. **66/96** ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha **19-03-96**

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

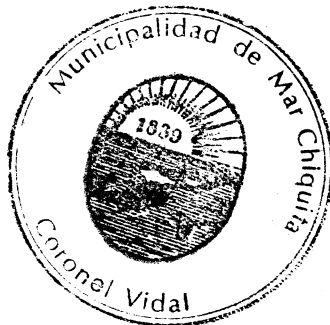
DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. **66/96** , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha **14-03-96** , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. JUAN C. TÁDEY
Secretario de Hacienda y Finanzas

DECRETO N°. 486
P.d.R.



NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, SANCIONA CON -
FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a celebrar y suscribir el Conve-
-nio obrante a fs.13, del Expediente Municipal N°154 - S - 28/02/96 - /
como "ANEXO" al CONTRATO DE ALQUILER N°643-90044, celebrado entre esta MUNICIPALIDAD
DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA y la firma "SIEMENS S.A."

ARTICULO 2º: AUTORIZASE -en más- el pago trimestral de la suma de PESOS TRES MIL-
-QUINIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.521,39) en con-
-cepto de retribución por el aludido alquiler.

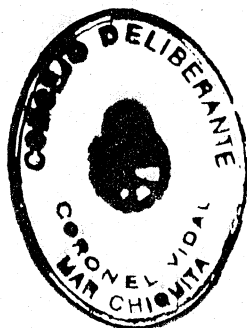
ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago -por única vez- de la suma de PESOS OCHOCIENTOS //
-CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$853,99) en concepto //
de pago de la instalación, programación y enseñanza del manejo a nuestro personal.-

ARTICULO 4º: IMPUTENSE los pagos autorizados a las partidas presupuestarias que //
-correspondan.

ARTICULO 5º: De forma.

ORDENANZA N° 66/96.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA,-
EN SESION ORDINARIA,- A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NO-
-VENTA Y SEIS.



H. Llamas
HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante